CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Fátima M. Talavera Stéfa
01-12-16
12:20

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 299.-

Encarnación, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTO: Los documentos que surgieron como resultado del proceso licitatorio por Concurso de ofertas para la ***"ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA, TONER PARA USO EN MAQUINAS IMPRESORAS – LCO N° 06/16"***, con ID Nº 317645 – EXPDTE Nº 329062, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Acta de Recomendación N° 31/16 del 24 de Noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley de Contrataciones Públicas, con su régimen ampliatorio y reglamentario, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de apertura N° 48/2016, para el llamado de referencia, se han presentado 4 (cuatro) oferentes: **1)** la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** con RUC N° 80022988-6, **2)** la firma N**AZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC N° 80014633-6, **3) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9 y **4**) la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° 80007525-0, y; ----------

QUE, en el mencionado acto, el Sr. Adrian Nikonchuk Chichik, en representación de la empresa Compugraf Informática, hace mención de las siguientes observaciones:**) La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC Nº: 80007525-0, no presenta certificado de la línea Epson, como tampoco presenta certificado de la línea MSP TECH; *) La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC Nº: 80014633-6, cotiza el lote 2 y 5, con una marca Multigraf, lo cual no corresponde debido a que en el PBC se solicita bienes consumibles no compatibles en el mencionado lote; *) Presenta Oferta, una carpeta Original y un legajo copia 1, lo cual no da cumplimiento al IAO 21.1;* estas observaciones fueron consideradas por el Comité y serán expuestas en los párrafos subsiguientes, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y por consiguiente eleva Informe correspondiente conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el equipo evaluador ha resaltado, en primer lugar, dentro del apartado de *Observaciones del Comité*, las cuestiones que fueron advertidas en el acta de apertura por un representante de una de las oferentes, y refieren como sigue: *"... La firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** no presenta el documento formal – no sustancial "Documento vigente que acredite que es el Representante Oficial, Distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, por lo que este Comité procede a enviar una nota a la citada firma solicitando la remisión del mismo, así como el desglose de numerosos ítems que superan el límite permitido entre el precio ofertado y el precio referencial según la Resolución DNCP N° 1173/2016; la citada nota fue remitida vía correo electrónico en fecha 15 de Noviembre del corriente con un plazo de contestación de 72 horas hábiles una vez recibida la notificación, respondiendo lo solicitado en tiempo y forma; la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ha omitido la presentación de una copia más de su oferta, pero al no revestir este requerimiento de carácter sustancial, este comité procede a no descalificarlo por dicho incumplimiento; La firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** presenta la oferta más económica en los Lotes 2 y 5, pero se verifica que la marca ofertada no condice con lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, por lo que este comité, en el uso de sus atribuciones, procede a **desestimar y descalificar la oferta presentada por la empresa en los Lotes N° 2 y 5;*** además realizan consideraciones respecto a la: *"...La firma **MASTER SOFT PARAGUAY***

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

S.R.L. *no presenta el documento formal – no sustancial "Documento vigente que acredite que es el Representante Oficial, Distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados", específicamente de la línea EPSON (Lote N° 7), por lo que este Comité procede a enviar una nota a la citada firma solicitando la remisión del mismo. La citada nota fue remitida vía correo electrónico en fecha 15 de Noviembre del corriente con un plazo de contestación de 72 horas hábiles una vez recibida la notificación, respondiendo lo solicitado en tiempo y forma. Además, se le remite una nota con Fecha 21 de Noviembre del corriente, solicitándole el desglose del Precio del ítem N°2 – Lote N°2 y justificar el mismo, ya que la diferencia entre el mismo y el Precio referencial excede el 20% por encima…", y;* ----------

QUE, en otro apartado, los integrantes del Comité, refieren que: *"Se ha verificado la ausencia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca* ***Bambi****, por lo que este Comité procedió a remitir en fecha 10 de Noviembre del corriente una nota solicitándolo así como el desglose de precios de varios ítems a detallar más adelante. Al respecto, la firma* ***EMPORIO FERRETERIA SRL*** *responde en la misma fecha vía correo electrónico, y posteriormente enviando los documentos vía courrier, dando respuesta a lo solicitado, cumpliendo de esta manera con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado…", y;* ----------

QUE, dando cumplimiento a lo estipulado en la resolución N° 1173/16 de la DNCP, el Comité hizo constar lo siguiente: "*…Este comité corroboró que la empresa* ***EMPORIO FERRETERIA SRL*** *sobrepasa el límite de diferencia permitido entre el precio referencial y el precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la empresa* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** *en la nota mencionada en párrafos anteriores el desglose de precios de los ítems arriba detallados, a lo que la empresa respondió en tiempo y forma con lo solicitado…;* finalizando sobre tal punto: ***Conclusiones del Comité Evaluador al respecto****: a) En análisis con la Jefa de Sección de Obras Civiles – ámbito solicitante – pudimos corroborar que las especificaciones técnicas de los ítems detallados más arriba coinciden con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. b) El ítem 1 incurre en un exceso importante entre el precio referencial y el ofertado debido a que, a juzgar por las especificaciones técnicas recibidas, el producto es de muy buena calidad, lo cual hace que el precio sea razonable. c) Todos los ítems presentan desgloses de precios que este Comité consideran razonables y acordes a los precios de Mercado vigente, atendiendo a la procedencia de las marcas y recalcando que aquellos más baratos que los precios referenciales, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. d) El proveedor aclara en una nota recibida, adjunta a este legajo, que los productos "…de reconocidas marcas a nivel nacional, no cuentan con Certificado de Calidad expedido por el INTN porque el INTN no cuenta con parámetros para certificar estos productos… ", y;* ----------

QUE, el grupo evaluador ha cumplido con el mandato establecido en la Resolución N° 1173/2016, en lo que respecta al parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados, arrojando como resultado: 1)… "*En la oferta presentada por la empresa* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** *se verifica que el ítem N°2 del Lote N°02 excede el límite permitido entre el precio referencial y el precio ofertado, por lo que este Comité remite una nota a la citada empresa solicitando la justificación y desglose del mismo, recibiendo respuesta en tiempo y forma por parte de aquella,* ante lo cual, "*… El comité considera que el argumento y desglose presentado por la empresa* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** *es razonable y que el precio en cuestión es acorde a los vigentes en el mercado actual…"; 2)… Además en la oferta presentada por la empresa* ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.****se verifica que el ítem N°16 del Lote N°01 excede el límite permitido entre el precio referencial y el precio ofertado, por lo que este Comité remite una nota a la citada empresa solicitando desglose del mismo (y de otros ítems), recibiendo respuesta en tiempo y forma por parte de aquella; considerando el comité que "… el desglose presentado por la empresa* ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** *es razonable y que el precio en cuestión es acorde a los vigentes en el mercado actual…", y;* ----------

QUE, como última cuestión a analizar se realizaron los trámites correspondientes para verificar si se encuentran dentro de la función pública (Art. 40 de la ley N° 2051/03), los representantes de las empresas oferentes en el sistema SINARH, no encontrándose ninguno de ellos en la mencionada situación, y; ----------

Abg. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristina Yera Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por lotes,*** este recomienda la adjudicación del: **Lotes N° 1 y 7** a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, por presentar la oferta más económica para esos lotes, y los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones para los correspondientes lotes; **Lote N° 2** para la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L,** por los motivos anteriormente expuestos; **Lotes N° 3, 4 y 5** para la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** por los mismos motivos de documentación y precios; y el **Lote N° 6**, a la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A,** mismos fundamentos, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5554/2016 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, ha contemplado la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"** para el presente proceso, y; ----------

QUE, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 28 de noviembre de 2016, los miembros han tratado lo referente a este proceso y se adhieren a las consideraciones del Comité de Evaluación, pero atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016 para el citado rubro, no se ajusta a los montos ofertados por las Empresas recomendadas por el Comité Evaluador, decide reducir las cantidades de los ítems, para ajustarlas al tope de la disponibilidad presupuestaria, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, los **LOTES N° 1 y 7**a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC N° 80014633-6, totalizando ambos lotes la suma de Gs.**98.403.750. (Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta),** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color –XL	Unidad	20	20	Unidad	89.775	1.795.500
2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL	Unidad	20	20	Unidad	81.225	1.624.500
3	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 98 Negro	Unidad	30	30	Unidad	70.775	2.123.250
4	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 93 Color	Unidad	10	10	Unidad	66.500	665.000

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Encarnación

5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro	Unidad	10	10	Unidad	55.575	555.750
6	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color	Unidad	10	10	Unidad	70.775	707.750
7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 27 Negro	Unidad	10	10	Unidad	55.575	555.750
8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 28 Color	Unidad	10	10	Unidad	70.775	707.750
9	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Negro XL	Unidad	50	50	Unidad	83.125	4.156.250
10	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Color XL	Unidad	20	20	Unidad	93.100	1.862.000
11	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Negro XL	Unidad	5	5	Unidad	81.225	406.125
12	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Color XL	Unidad	5	5	Unidad	89.775	448.875
13	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Azul XL	Unidad	5	5	Unidad	49.875	249.375
14	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Rojo XL	Unidad	5	5	Unidad	49.875	249.375
15	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Amarillo XL	Unidad		5	Unidad	49.875	249.375
16	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Negro XL	Unidad	5	5	Unidad	92.625	463.125
17	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 95	Unidad	10	10	Unidad	66.500	665.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Diez y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta						**Precio Total**	17.484.750

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

LOTE 7 - CINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cinta para impresora Epson LQ 590	Unidad	1324	1287	Unidad	62.000	79.794.000
2	Cinta para impresora Epson LX 300	Unidad	50	50	Unidad	22.500	1.125.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Ochenta millones novecientos diez y nueve mil.-						**Precio Total**	80.919.000

ART. 2° ADJUDICAR, el **LOTE N° 2** a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° 80007525-0, totalizando la suma de Gs.**32.890.988. (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa mil novecientos ochenta y ocho),** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE 2 - TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA HP							
Adquisición de Tinta, Cinta y Tóner para uso en Maquinas Impresoras							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora HP laser Jet 05 A	Unidad	20	20	Unidad	540.966	10.819.320
2	Tóner para impresora HP laser Jet 49 A	Unidad	20	10	Unidad	624.602	6.246.020
3	Tóner para impresora HP laser Jet 64 A	Unidad	30	6	Unidad	1.067.838	6.407.028
4	Tóner para impresora HP laser Jet 80 A	Unidad	10	15	Unidad	627.908	9.418.620
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Treinta y dos millones ochocientos noventa mil novecientos ochenta y ocho						**Precio Total**	32.890.988

ART. 3° ADJUDICAR, los **LOTES N° 3, 4 y 5** a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** con **RUC N° 80022988-6**, totalizando la suma de **Gs.26.771.128. (Guaraníes Veinte y seis millones setecientos setenta y un mil ciento veinte y ocho),** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE 3 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120	Unidad	50	50	Unidad	61.880	3.094.000
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Tres millones noventa y cuatro mil.-						**Precio Total**	3.094.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

LOTE 4 - TONER PARA IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora Lexmark E260	Unidad	20	6	Unidad	580.464	3.482.784
2	Tóner para impresora Lexmark X264	Unidad	20	8	Unidad	1.354.416	10.835.328
3	Tóner 504 para impresora Lexmark MS315DN	Unidad	30	12	Unidad	483.720	5.804.640
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Veinte millones ciento veinte y dos mil setecientos cincuenta y dos.-						**Precio Total**	20.122.752

LOTE 5 - TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA BROTHER							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora Brother TN650	Unidad	3	3	Unidad	631.416	1.894.248
2	Tóner para impresora Brother TN580	Unidad	3	3	Unidad	553.376	1.660.128
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis.-						**Precio Total**	3.554.376

ART. 4° ADJUDICAR, el **LOTE N° 6** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, totalizando la suma de **Gs.11.912.620 (Guaraníes Once millones novecientos doce mil seiscientos veinte),** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE 6 - TONER PARA FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON							
Adquisición de Tinta, Cinta y Toner para uso en Maquinas Impresoras							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad adjudicada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para Fotocopiadora Canon - IR 1024	Unidad	20	10	Unidad	350.668	3.506.680
2	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2520	Unidad	20	5	Unidad	401.592	2.007.960
3	Tóner para Fotocopiadora Canon IR-ADV 4245	Unidad	30	10	Unidad	639.798	6.397.980
Son Total Guaraníes IVA Incluido: Once millones novecientos doce mil seiscientos veinte.-						**Precio Total**	11.912.620

Lic. Estela Yungi
Secretaria Consejo de Administración

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 5° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en los art. 1, 2, 3 y 4 al rubro correspondiente al presente llamado.----------

ART. 6° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Abg. SANDRA PALACIOS F.
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ALEJANDRO PASZNIUK K.
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa